



Ministerio
de Desarrollo
Social

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 31 ENE. 2022

VISTO: la gestión promovida por la Unidad Ejecutora 001, "Dirección General de Secretaría", del Inciso 15, "Ministerio de Desarrollo Social", por la cual se solicita prorrogar las contrataciones de veintiocho (28) personas en régimen de Contrato de Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el artículo 92 de la Ley N° 19.121, de 20 de agosto de 2013;-----

RESULTANDO: I) que por Resoluciones del Poder Ejecutivo, de fechas 4 de diciembre de 2017, de 22 de diciembre de 2017, de 28 de diciembre de 2017 y de 24 de enero de 2018, se autorizó a la Unidad Ejecutora 001, "Dirección General de Secretaría", del Inciso 15, "Ministerio de Desarrollo Social", las

contrataciones en régimen de Contrato de Trabajo, previsto por el artículo 92 de la Ley N° 19.121, de 20 de agosto de 2013, el artículo 524 de la Ley N° 19.355, de fecha 19 de diciembre de 2015 y el Decreto N° 373/016, de 28 de noviembre de 2016, a las personas que se detallan en cada acto administrativo citado;-----

II) que por Resoluciones del Poder Ejecutivo, de fechas 30 de enero de 2020 y 14 de mayo de 2020, se autorizó la Unidad Ejecutora 001, "Dirección General de Secretaría", del Inciso 15, "Ministerio de Desarrollo Social", a prorrogar las contrataciones en régimen de Contrato de Trabajo, previsto por el artículo 92 de la Ley N° 19.121, de 20 de agosto de 2013, a las personas que se detallan en el Anexo adjunto a las mismas resoluciones;-----

CONSIDERANDO: I) que subsisten las necesidades del servicio que motivaron las referidas prórrogas, por lo cual resulta necesario volver a prorrogar los contratos de los funcionarios a fin de atender los cometidos que son competencia del Inciso 15, "Ministerio de Desarrollo Social";-----

II) que se han recabado los informes de la Oficina Nacional del Servicio Civil y de la Contaduría General de la Nación;-----

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el artículo 5 del Decreto N° 118/014, de 30 de abril de 2014;-----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º) Autorízase a la Unidad Ejecutora 001, "Dirección General de Secretaría", del Inciso 15, "Ministerio de Desarrollo Social", a prorrogar las contrataciones en régimen de Contrato de Trabajo, previsto por el artículo 92 de la Ley N° 19.121, de 20 de agosto de 2013, a los funcionarios que constan a continuación, en virtud de los fundamentos expuestos en los Considerandos del presente acto administrativo.-----

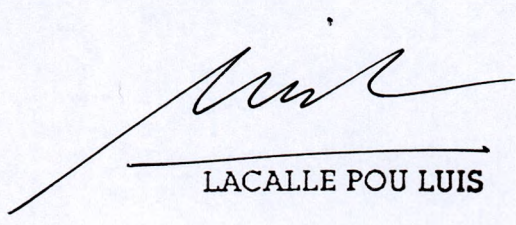
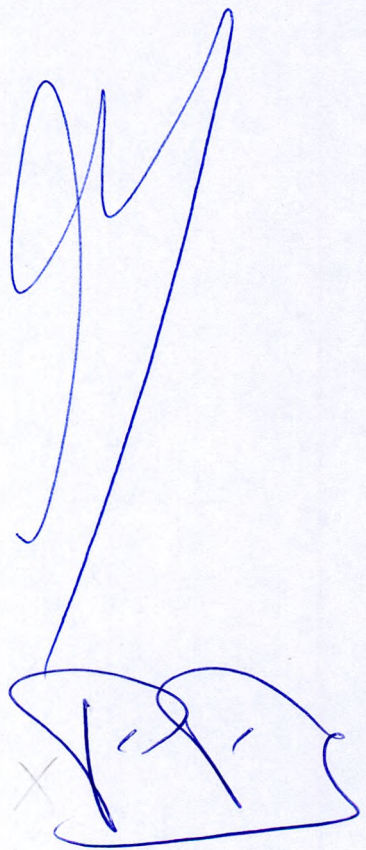
Nombre	Apellido	C.I	Tarea	Inclso	Unidad Ejecutora	Programa	Proyecto	Carga horaria	Nominal Valores 2021
José	Chacón	2.748.139-4	T. Técnica	15	01	401	000	40	\$ 68.951,84
Bruno	Figún	3.335.056-9	T. Técnica	15	01	401	000	40	\$ 104.713,08
José	Meirelles	3.002.353-5	Administrat vo	15	01	401	000	35	\$ 53.629,30
Fernando	Real	3.630.878-5	Chofer	15	01	401	000	40	\$ 62.418,27
Ma. Romina	Amarante	4.427.941-1	T. Técnica	15	01	401	000	40	\$ 63.433,54
Carina	Bordes	1.797.030-5	T. Técnica	15	01	401	000	30	\$ 61.088,82
Laura	González	1796.681-7	T. Técnica	15	01	401	000	30	\$ 51.713,89
Sebastián	Mombrú	3.270.817-1	T. Técnica	15	01	401	000	30	\$ 56.200,65
Antonella	Paolino	3.926.974-4	T. Técnica	15	01	401	000	30	\$ 51.713,89
Patricia	Plorut	4.389.231-3	Administrat vo	15	01	401	000	30	\$ 45.967,96
Martín	Vélez	4.595.705-8	T. Técnica	15	01	401	000	40	\$ 88.554,21
Laura	Chocho	1.431.831-0	Administrat vo	15	01	401	000	30	\$ 45.967,96
Germán	Díaz	3.853.025-5	T. Técnica	15	01	401	000	30	\$ 56.200,65
Diego	Guijarro	1.775.857-3	T. Técnica	15	01	401	000	30	\$ 66.415,67
Gonzalo	Gutiérrez	3.012.097-7	T. Técnica	15	01	401	000	40	\$ 88.554,21
Ma. Virginia	Isnardi	2.882.869-4	T. Técnica	15	01	401	000	30	\$ 56.200,65
Gabriela	Terra	4.275.585-9	T. Técnica	15	01	401	000	40	\$ 88.554,21
Daniela	Torres	4.467.733-6	Administrat vo	15	01	401	000	40	\$ 61.290,62
Ignacio	Benvenuto	4.127.049-0	T. Técnica	15	01	401	000	30	\$ 51.713,89
René	García	3.921.130-5	Administrat vo	15	01	401	000	30	\$ 45.967,96
Ma. de los Angeles	Goldstein	2.555.427-8	T. Técnica	15	01	401	000	30	\$ 56.200,65
Susana	Kaufmann	1.721.261-8	T. Técnica	15	01	401	000	30	\$ 61.088,83
Mariana	Lespada	3.844.958-1	T. Técnica	15	01	401	000	30	\$ 56.200,65
Ma. Natalia	Muñoz	3.991.569-0	T. Técnica	15	01	401	000	30	\$ 56.200,65
Carolina	Mutay	4.291.248-9	T. Técnica	15	01	401	000	30	\$ 51.713,89
Manuel	Rivero	4.262.353-7	T. Técnica	15	01	401	000	30	\$ 61.088,83
Romina	Santos	4.210.194-7	T. Técnica	15	01	401	000	30	\$ 51.713,89
Martha	Sotelo	1.811.661-3	T. Técnica	15	01	401	000	30	\$ 51.713,89

2º) Previo a la suscripción del contrato respectivo, se deberá tener en cuenta lo informado por la Asesoría Letrada de la Oficina Nacional del Servicio Civil, referente a la ausencia de impedimentos para realizar la acumulación de cargos que presentan los funcionarios: Antonella Paolino, Gonzalo Gutiérrez y María Virginia Isnardi, en virtud de lo dispuesto por el artículo 33 de la Ley N° 11.923, de 27 de marzo de 1953.-----

3º) El plazo de las referidas prórrogas será de 2 (dos) años contados a partir del vencimiento de la anterior prórroga de contrato.-----

4º) Registrense los presentes contratos en el Registro de Vínculos con el Estado.-----

5°) Notifíquese, comuníquese, cumplido archívense las presentes actuaciones.-----



LACALLE POU LUIS